

HECHO ESENCIAL
CEMENTOS BÍO BÍO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°122

Santiago, 23 de abril de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 y por el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 687, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General Corporativo de Cementos Bío Bío S.A., y facultado expresamente para ello por el Directorio de la Sociedad, vengo en informar a ustedes que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Bío Bío S.A., celebrada el día 22 de abril de 2020, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados financieros correspondiente al ejercicio 2019, así como también el informe de los auditores externos de la Sociedad respecto de los estados financieros antes indicados;
2. En relación a la distribución de las utilidades del ejercicio 2019, ratificar los dividendos provisorios N°s 120, 121 y 122, acordados por el Directorio en las sesiones de 31 de julio, 23 de octubre y 18 de diciembre todas de 2019, respectivamente, cuyo monto total equivale al 32,26% de la utilidad del ejercicio 2019, y no repartir dividendos adicionales a los antes descritos.
3. Aprobar la política de distribución de dividendos, consistente en distribuir anualmente al menos el equivalente al 30% de la utilidad de cada ejercicio mediante el reparto de cuatro dividendos, tres de los cuales se pagarán a más tardar durante los meses de agosto, noviembre y febrero (del año siguiente) conforme a las proyecciones de las utilidades para el respectivo ejercicio, quedando facultado el Directorio para determinar su monto, oportunidad de pago y proceder a su distribución como dividendos provisorios. El cuarto de dichos dividendos corresponderá a un dividendo definitivo que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas dentro del primer cuatrimestre del ejercicio comercial siguiente, el que se distribuirá en la fecha que esta última determine. Todo ello siempre que las utilidades que se obtengan u otras situaciones no hagan conveniente o necesario variar esta política y sin perjuicio de la facultad del Directorio de modificarla, informando de ello oportunamente;
4. Aprobar la remuneración del Directorio y de los miembros del Comité de Directores; como asimismo, su informe de gestión anual y el informe de gastos incurridos;
6. Designar a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos para el ejercicio 2020;
7. Designar como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2020 a las firmas: Clasificadora de Riesgo Humphrey's Limitada e International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.;
8. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas; y,
9. Designar a los diarios "El Sur", de Concepción, y al diario electrónico "El Libero", como los diarios donde deben publicarse las futuras citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones sociales.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a ustedes,

CEMENTOS BIO-BIO S.A.



Enrique Elsaca Hirmas
Gerente General Corporativo